



RESOLUCION No. 563-AD-90

Lima, 22 de AGOSTO de 1989



Visto el Exp. N° 2521-90, presentado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo en el sentido de que la Firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. 4867 NE 12 Av., FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334-PHONE (305) 493-730 FAX: (305) 493-7824 está donando:

- (24) Racing Tires (Llantas para Competencias) ARO 15.
- (06) RACING TIRES (Llantas para Competencias) ARO 13.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art.9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9°-inciso 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte Art.69° del D.S. 07-86-ED- Reglaemnto de la Ley General del Deporte y Art.60° del Decreto Legislativo N° 556- Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art.8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. -- 4867 NE 12 Av., FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334- PHONE (305) 493-730 FAX: (305) 493-7824 está donando:

- (24) Racing Tires (Llantas para Competencias) ARO 15.
- (06) RACING TIRES (Llantas para Competencias) ARO 13.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo deportivo;





RESOLUCION No. 563-AD-90

Lima, 22 de AGOSTO de 1989



De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328-;



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. 4867 NE 12 -- FORT LAUDERDALE, FLORIDA 33334 PHONE (305)493-730- FAX:(305)493-7824- consistente en:

(24) RACING TIRES (LLANTAS PARA COMPETENCIAS) ARO 15.

(06) RACING TIRES (LLANTAS PARA COMPETENCIAS) ARO 13.

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.



ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD, procederá a inventariar los bienes donados los cuales -- quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo -- control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
BRR.

Antecedentes Res. N. 563-AD-90
22-08-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: Fed. Per. Automovilista	NUMERO Dep. 2521
	REF.	
Fecha de INGRESO: 25-6-90	OF. 186- FEpd-90 de 22-6-90	
Hora: 4:00 PM	ASUNTO: Asuntan Res. 042-FEPRD-90, se gestiona resoluci3n de denuncia de	
Numero de Folios: (07) 51070	Material Deportivo. (24) Racing	
Registrado por: A. STERO	tiro llantos para competencia A10	
Pasa a:	13, denado por la Fema "Buro	
Remitido por: Jefatura D.E.N.	Racing Development Inc"	
Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> CANCELAR <input type="checkbox"/> OTRAS <input type="checkbox"/> No. 2521	
	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
	Observaciones: ad: Proyecto de Resoluci3n	No. de Folio
F. 21-08-90	Hora	5

Antecedentes Nos. N 563-AD-90
22-08-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: Fed Per. Atletismo	NUMERO REF. 22-08-90
Fecha de INGRESO: 25-6-90	ASUNTO: Hospitalar Nos. 012-EPAD-90, Se gestiono resolucioin de desvinculacion de Material Deportivo (24) Racing Club de Lima para competencia a los 13, demandado por la Firma "Banco Racing Developments Inc"		
Hora: 4:00 PM	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. de Folio
Numero de Folios: 021 51070	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
Registrado por: Antero	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		Observaciones: adp Proyecto de Resolucion
Pase a: Jefatura	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
Remitido por: D. EN	Observaciones:		5
Recibido por:	Fecha: 21-08-90 Hora:		

Pase a: D. EN	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		Observaciones:
Fecha: 17/8/90 Hora: 12:05	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
			4

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		Observaciones:
Fecha: 18/8/90 Hora: 12:30	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
			3

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		Observaciones:
Fecha: 21/7/90 Hora:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		
			2

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. de Folio
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		Observaciones:
Fecha: 30/06/95 Hora: 16:16	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
			1



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

OFICIO NRO. 186 FEPAD-90



Lima, 22 de Junio de 1990

Handwritten notes and signatures in the top right corner.

Senor
Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de Deporte de
Afiliados
Ciudad.-

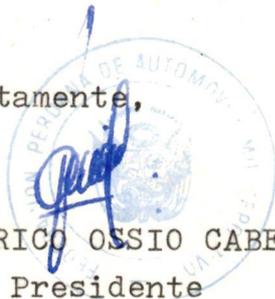


De nuestra consideracion:

Adjuntamos nuestra Resolucion Nro.042 FEPAD-90 con la cual solicitamos nos emita la RESOLUCION DE DONACION de material deportivo que sera asignado a nuestro piloto Sr. Raul Orlandini Dibos.

Agradeciendole la atencion que brinde a nuestra solicitud, lo saludamos

Atentamente,



ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente

NXC.

*Recibo de Turnos
N: 1763 - 1764-90
7.84,000
2.1260,000
Conocimiento
Finis
12.02.90
28-6-90*





D O N A C I O N

RESOLUCION NRO. 042 FEPAD-90

Lima,

CONSIDERANDO:

Que la firma "BRACO RACING DEVELOPMENTS INC" ha efectuado una donación consistente en el siguiente material deportivo:

- (24) Rancing Tires Llantas para competencia aro 15
- (06) Rancing Tires Llantas para competencia aro 13

Que dicha donación constituye un valioso aporte para el desarrollo del deporte automotor

Que dicho material deportivo sera utilizado estrictamente en competencias automovilísticas

SE RESUELVE:

Articulo 1ro. SOLICITAR al Instituto Peruano del Deporte (IPD) EMITA la RESOLUCION DE DONACION del material deportivo siguiente:

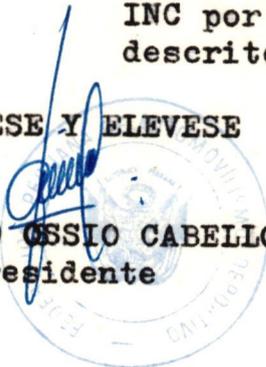
- (24) Rancing Tires Llantas para Competencia Aro 15
- (06) Rancing Tires Llantas para Competencia Aro 13

Articulo 2do. Dicha donación será asignada al Sr. RAUL ORLANDINI DIBOS piloto afiliado a esta Federación.

Articulo 3ro. Agradecer a la firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC por la donación del material deportivo antes descrito.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente



ENRIQUE ASCENZO COSTA
Secretario



NC.



03
TLD



Racing Developments Inc.

AURELIO A. GONZALEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
Av. Nicolás de Piérola 672
Oficina 201 - Teléf: 332707
LIMA - PERU

PURCHASER

Order Nº: 039 Date: DEC-12-89

Name: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

Address: DEPORTIVO LIMA -PERU

ATT.: SR. RAUL ORLANDINI

Phone: FAX:

INVOICE 0046

Nº: DELIVERED DEC 14 1989

Date:

Amount:

Payment Terms: DONACION

F.O.B.:

Part Number	Qty Ord	Qty Del	Description	Unit Price	Ext. Price
	24	24	RACING TIRES (LLANTAS PARA COM- COMPETENCIAS ARO 15)	\$ 93.50	2,244
	06	06	RACING TIRES (LLANTAS PARA COM- PETENCIAS ARO 13)	\$ 71.50	429

PAID
DEC 14 1989

Ship To:

FEDERACION PERUANA DE AUTO
MOVILISMO DEPORTIVO
LIMA PERU
ATT.: SR. RAUL ORLANDINI

Forwarder:

ABIS FORWARDING, INC
1501 N W 97 AVENUE
MIAMI FLORIDA 33172

Parts Total	2,673
Handling	
Sales Tax	EXPORT
Total \$	2,673

CERTIFICO: La autén-
tidad de esta fotocopia.

22 ENE. 1990

AURELIO A. DIAZ R.
ABOGADO - NOTARIO

AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
Av. N. Piérola 672 - Of. 204
Teléfono: 332704 - LIMA

~~AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ~~
Abogado - Notario de Lima



MODELO DE DECLARACION JURADA

AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA
Av. Nicolás de Piérola 872
Oficina 101 - Perú
3326831

Yo, RAFAEL ORLANDO identificado con L.E. N° 08243511
y/o C.E. N° , L.T. N° , Brevete N° LC-141088
y Licencia FIA N° 001 señalando domicilio legal en
Javier Prado 555 - San Isidro , declaro bajo juramento lo siguiente:

DESEANDO ACOGERME A LA LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura N° 0046 de la Cía. "BRACO DEVELOP" con dirección en Av. Fort Lauderdale Florida 33334 , serán utilizados en el vehículo de mi propiedad de Placa N° AQ-1454 y Licencia de Concursante N° 098

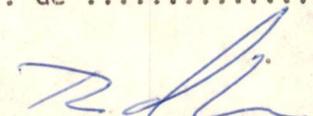
SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios serán utilizados únicamente en Competencias Automovilísticas de acuerdo al Calendario de la F.P.A.D.

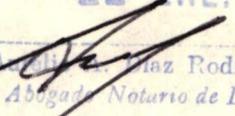
TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes por los repuestos y accesorios LIBERADOS, en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Campeonato Nacional Puntuable supervisado por la F.P.A.D. en un año calendario a partir de la autorización de la LIBERACION.

CUARTO.- Declaro que la relación de repuestos y accesorios amparados con la Factura N° 0046 , su LIBERACION NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.

QUINTO.- Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS, sólo serán utilizados por mi persona y en Competencias Automovilísticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

Lima, ... 16 . de ... Enero 1990


FIRMA DEL SOLICITANTE

AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ ABOGADO - NOTARIO DE LIMA Av. Nicolás de Piérola 672 C. 11011	CERTIFICADO: La autenticidad de la firma de _____ identificado con _____ LIMA, 22 ENE. 1990  Aurelio A. Diaz Rodriguez Abogado Notario de Lima
---	--

AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
 Av. N. Piérola 672 - Of. 201
 Teléfono: 332704 - LIMA





AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

DEL DEPORTE
Estado Documental
No. 05
Am

Lima, 8 de Enero de 1990

Señores
Federación Peruana de
Automovilismo Deportivo
Presente.-

At.: Sr. Uldarico Ossio - Presidente

Estimados señores:

Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación de 24 llantas aro 15 y 6 llantas aro 13, según relación adjunta, para el Sr. Raúl Orlandini Dibós, las cuales serán utilizadas en las próximas competencias automovilísticas, de acuerdo a nuestro calendario.

Nos permitimos recordarles que el Sr. Raúl Orlandini Dibós participa activamente en competencias automovilísticas.

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que le brinden a la presente, quedamos de Uds.,

Atentamente

AUTOMOVIL CLUB PERUANO

Eduardo Dibós Silva

Presidente





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACION DE FLORIDA PARA LA FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO.

INFORME N° 102 -OAJ-90



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 2521-90 la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo manifiesta que desde el extranjero ha recibido una donación consistente en: LLANTAS DE COMPETENCIA, de la Firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. 4867 NE Av. FORT LAUDERDALE - FLORIDA 33334 PHONE (305) 493 - 730 FAX: (305) 493-7824, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de -- instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, - técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación de la mencionada donación - del extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma BRACO RACING DEVELOPMENTS INC. 4867- NE 12Av. FORT LAUDERDALE , FLORIDA, con tente en:
 - (24) Racing Tires (llantas para competencia.) ARO 15
 - (06) Racing Tires (llantas para competencia) ARO 13

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo para ser utilizada por la mencionada disciplina deportiva en la práctica de ese deportes, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 60° del D.L. 556 - Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990.

Lima, Agosto de 1990

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

Exp. 2521-90



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 0211 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADO
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (24) LLANTAS ARO 15 y (06) LLANTAS
ARO 13 A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTO
MOVILISMO DEPORTIVO.
REFERENCIA : EXP.N°2521-90.
FECHA : 26/07/90.

BRR Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, nos hace conocer sobre la donación que esta recibiendo del extranjero consistente en:

- (24) LLANTAS PARA COMPETENCIAS ARO 15.
- (06) LLANTAS PARA COMPETENCIAS ARO 13.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
BRR.

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

CODIGO DE LA DEPENDENCIA

Solicito entregar a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
 Con destino a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO los siguientes articulos

Lugar y Fecha

AFECTACION PRESUPUESTAL		
Cta. Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No. _____
 SALIDA No. _____

1 REN- GLO- NES	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES		
	A CODIGO	B CANTIDAD	C DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b CLASIFICA- CION	c CANTIDAD DESPACHADA	d UNIDAD DE MEDIDA	a Unitario	b TOTAL
				MARCA	No. SERIE					
1		024	RACING TIRES (LLANTAS PARA COMPETEN							
2			CIAS) ARO 15							
3		006	RACING TIRES (LLANTAS PARA COMPETEN							
4			CIAS) ARO 13.							
5			////////////////////////////////////							
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO	<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION DE EQUIPOS <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIONES EN CURSO	<input type="checkbox"/> BIENES DE DEPOSITO <input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO <input type="checkbox"/>	TOTAL FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON N° <u> (CUATRO) </u> INCLUSIVE EN LETRAS
---	--	---	--

FORMATO CONT. ABAST. 12

FECHA: _____

1

 SOLICITANTE

2

 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
David Torres
 Jefe de Unidad de Abastecimientos y Servicios
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

3

 JEFE DE ALMACEN

4

 RECIBI CONFORME